



GADMIPA

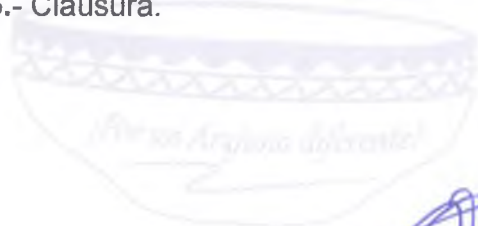
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONVOCATORIA Nro. 038-2020-GADMIPA

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 26 de noviembre de 2020, a las 08H:00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 19 de noviembre de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Subdivisión de la Finca Rural del Sr. Lisandro Pirucha de la Colonia Jaime Roldos, Conforme a la Resolución Nro. 022-CPP-18-11-2020.
- 5.- Clausura.



Reimundo Suárez
Abg. Reimundo Suárez

SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 38
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 163-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 38 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 19 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 164-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 37 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de la Subdivisión de la Finca Rural del Sr. Lisandro Pirucha de la Colonia Jaime Roldos, Conforme a la Resolución Nro. 02-CPP-18-11-2020.

RESOLUCIÓN Nro. 165-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Art. 68 del Código de Regulación Urbana para la Ciudad de Arajuno; Art. 54 literal c) 57 Literal a, d, t) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN:** APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE LA FINCA RURAL DEL SR. LISANDRO PIRUCHA DE LA COLONIA JAIME ROLDOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nro. 02-CPP-18-11-2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. César Greña Aviléz
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 26 de noviembre de 2020.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 38-2020 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08H: 22 pm, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 38-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 19 de noviembre de 2020.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Subdivisión de la Finca Rural del Sr. Lisandro Pirucha de la Colonia Jaime Roldos, Conforme a la Resolución Nro. 02-CPP-18-11-2020.
- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 35 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: Aprobación del Orden del Día.

Seguidamente el Alcalde pone en consideración el orden del día. Inmediatamente la Concejala Ricardo Nenquihui, mociona para aprobar el orden día, apoyado por el Concejala Nelson Cerda. Acto seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 163-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 38 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 19 de noviembre de 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 37 de fecha 19 de noviembre de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis y observación el Concejal José Alberto Andy Shiguango mociona, apoyado por la Concejal Gonzalo Antoño Inmunda Molina. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 164-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 37 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de la Subdivisión de la Finca Rural del Sr. Lisandro Pirucha de la Colonia Jaime Roldos, Conforme a la Resolución Nro. 02-CPP-18-11-2020.

Secretario general: Señor Alcalde a este despacho ha llegado un oficio del Director de planificación y Ordenamiento Territorial firmado por el Arq. Fabián Gordon. Y la **Resolución Nro. 02-CPP-18-11-2020**. Firmado por el Concejal José Alberto Shiguango, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Ingeniero
Cesar Grefa A.
ALCALDE DE ARAJUNO
Presente



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Arajuno, a los 18 días del mes de noviembre del 2020.

Lic. José Alberto Andy Sh.
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO GADMIPA.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz sede la palabra al Lcdo. José Alberto Andy quien da una breve explicación y manifiesta que se mantuvo una reunión previo al documento emitido por la Dirección de Planificación a fin de verificar, observar y analizar el proceso o legalización que pidió el compañero Lisandro Pirucha un ciudadano que es residente en la Colonia Jaime Roldos donde presenta todos los documentos a fin de que sea propietario y tener así todo en orden y poder realizar los diferentes trabajos, donde la Dirección de Planificación había solicitado conforme a las leyes pertinentes todas las documentaciones donde los profesionales encargados constataron y verificaron la legalidad para así la finca este al poder del mencionado señor.

Seguidamente toma la palabra el Arq. Fabián Gordon quien da lectura del informe técnico:

Arajuno, 07 de octubre de 2020
Informe No. 067- GADMIPA - SN -2020

Arq.
Fabián Gordón S.
DIRECTOR DE PLANIFICACION GADMIPA
Presente,

De mi consideración:

En atención a oficio s/n de fecha 28 de septiembre de 2020, en el que se solicita la aprobación del fraccionamiento rural del lote de propiedad del Sr. Lisandro Pirucha, en la Colonia Jaime Roldos presentado a través de la Arq. Carla Rosero con Reg. Mun. CA-009.

Antecedentes:

Con fecha 01 de julio de 2020 se aprobó el levantamiento planimétrico de replanteo.

Con fecha 05 de octubre se emitió el certificado de normas particulares para fraccionamiento.

Informe técnico:

Datos generales:

Propietario: PIRUCHA GUATATUCA LISANDRO JAVIER



GAD MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2014 - 2023



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de solicitar, se sirva incluir en el orden del día para la sesión ordinaria de Concejo Municipal la aprobación de subdivisión de la finca rural del Sr. Lisandro Pirucha, ubicada en la Colonia Jaime Roldos, para lo cual adjunto la Resolución No. 002-CPP-18-11-2020, suscrito por el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Particular que pongo en su conocimiento, para fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Fabián Gordon
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION No. 002-CPP-18-11-2020

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 54.- Del COOTAD SEÑALA QUE SON.- FUNCIONES.- DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES: Lit. c) "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales".

Que, el Art. 68.- EL CODIGO DE REGULACION DEL CANTON ARAJUNO, señala que, "La subdivisión de la tierra se sujetara a las normas específicas que la municipalidad reglamentara en función de la planificación del sector, debiendo ser autorizada por el Concejo Municipal, previo estudio, Justificación y recomendación por parte de la Comisión de Planificación y Urbanismo".

En ejercicio de sus atribuciones legales y al amparo de lo dispuesto en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMIPA; una vez revisado y analizado la documentación con los requisitos necesarios acorde a las normativas municipales vigentes por unanimidad;

RESUELVE:

1. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DE SUBDIVISION DE LA FINCA DEL SR. LISANDRO PIRUNCHA, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, PLANOS APROBADOS Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Cédula: 1600557589

Clave catastral: 160450511715008000

Ubicación: Colonia Jaime Roldós

Área escritura: 21.6711 Has

Linderos: Al norte con el Sr. Jose Murillo en 686.85 m; al sur con el Sr. Gerónimo Maita en 602.10 m; al este con área de protección del Río Huapuno en 348.31 m; oeste con barranco del Río Huapuno en 329.62 m.

Lote mínimo: 1000 m²

Vía o calle a proyectar: 10 m

Afectación al predio: franja de protección de Río Huapuno - 20 m Profesional

Responsable: ARQ. CARLA ROSERO Reg. Mun: CA-009

Datos técnicos de fraccionamiento:

Número de lotes: 2

Los lotes cumplen con el lote mínimo establecido en el área rural.

Área verde: El predio se exceptúan de entrega de áreas verdes de acuerdo al Art. 424 del COOTAD.

Cuadro de áreas:

Descripción	Área Has	%
Lote A	10.000	46.14 %
Lote B	11.5086	53.11%
Proyecto calle 1	0.1625	0.75%
ÁREA TOTAL	21.6711	100.00%

Lote A:

Linderos: al norte con Lote B en 633.12 m; al sur con Sra. Maita Jerónimo en 591.99 m; al este con área de protección del río Huapuno en 166.64 m; al oeste con proyecto de calle 1 en 162.50 m.

Lote B:

Linderos: al norte con Sr. Jose Murillo en 686.85 m; al sur con Lote A en 643.22 m; al este con área de protección del río Huapuno en 181.67 m; al oeste con barranco del Río Huapuno en 167.20 m.

Mediante informe No. 011-GADMIPA-TOP-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, el topógrafo informa que se cumple con la presencia de mojones en cada uno de los vértices de los predios fraccionados.

Conclusiones:

Luego de realizar la revisión del fraccionamiento se emite el INFORME TECNICO FAVORABLE para la continuación del proceso correspondiente, tal y como se establece en el Art. 68 de la Ordenanza de los Códigos de Regulación Urbana y los Códigos de Arquitectura y Urbanismo de Arajuno.

Cabidas, linderos, dimensiones y áreas son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista que suscriben los planos y demás documentos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arq. Santiago Narváez M.
TÉCNICO EN PROYECTOS

Acto seguido la señorita Vicealcaldesa Rita Prisila Andy mociona, apoyado por el Concejal Nelson Cerda. El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 165-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 038-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad al Art. 68 del Código de Regulación Urbana para la Ciudad de Arajuno; Art. 54 literal c) 57 Literal a, d, t) y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: COOTAD: **RESUELVEN: APROBAR LA SUBDIVISIÓN DE LA FINCA RURAL DEL SR. LISANDRO PIRUCHA DE LA COLONIA JAIME ROLDOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nro. 02-CPP-18-11-2020. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

5.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09 H: 04 am.

Ing. Cesar Grefa Aviléz.
ALCALDE

Ing. Rita Andy Shiguango.
CONCEJALA

Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL

Sgop. Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL

Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023



Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL



Arajuno, 07 de octubre de 2020

Informe No. 067- GADMIPA - SN -2020

Arq.
Fabián Gordón S.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMIPA
Presente,

	
GADM. INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA: 15:21	FECHA: 07/10/2020
RECIBIDO POR: J. G.	FIRMA: 

De mi consideración:

En atención a oficio s/n de fecha 28 de septiembre de 2020, en el que se solicita la aprobación del fraccionamiento rural del lote de propiedad del Sr. Lisandro Pirucha, en la Colonia Jaime Roldós, presentado a través de la Arq. Carla Rosero con Reg. Mun. CA-009.

Antecedentes:

- Con fecha 01 de julio de 2020 se aprobó el levantamiento planimétrico de replanteo.
- Con fecha 05 de octubre se emitió el certificado de normas particulares para fraccionamiento.

Informe técnico:

1. Datos generales:

Propietario: PIRUCHA GUATATUCA LISANDRO JAVIER

Cédula: 1600557589

Clave catastral: 160450511715008000

Ubicación: Colonia Jaime Roldós

Área escritura: 21.6711 Has

Linderos: Al norte con el Sr. Jose Murillo en 686.85 m; al sur con el Sr. Jeronimo Maita en 602.10 m; al este con área de protección del Río Huapuno en 348.31 m; oeste con barranco del Río Huapuno en 329.62 m.

Lote mínimo: 1000 m²

Vía o calle a proyectar: 10 m

Afectación al predio: franja de protección de Río Huapuno - 20 m

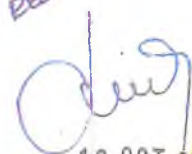
Profesional Responsable: ARQ. CARLA ROSERO Reg. Mun: CA-009

2. Datos técnicos de fraccionamiento:

Número de lotes: 2

Los lotes cumplen con el lote mínimo establecido en el área rural.

*Por por:
ING. BORRERA PARA INTER
DE COMISIÓN DE PLANIFICAC
PARTE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN*



12 OCT 2020



Los lotes cumplen con el lote mínimo establecido en el área rural.

Área verde: El predio se exceptúan de entrega de áreas verdes de acuerdo al Art. 424 del COOTAD.

Cuadro de áreas:

Descripción	Área Has	%
Lote A	10.000	46.14 %
Lote B	11.5086	53.11%
Proyecto calle 1	0.1625	0.75%
ÁREA TOTAL	21.6711	100.00%

Lote A:

Linderos: al norte con Lote B en 633.12 m; al sur con Sra. Maita Jerónimo en 591.99 m; al este con área de protección del río Huapuno en 166.64 m; al oeste con proyecto de calle 1 en 162.50 m.

Lote B:

Linderos: al norte con Sr. Jose Murillo en 686.85 m; al sur con Lote A en 643.22 m; al este con área de protección del río Huapuno en 181.67 m; al oeste con barranco del Río Huapuno en 167.20 m.

3. Mediante informe No. 011-GADMIPA-TOP-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, el topógrafo informa que se cumple con la presencia de mojones en cada uno de los vértices de los predios fraccionados.

Conclusiones:

Luego de realizar la revisión del fraccionamiento se emite el INFORME TECNICO FAVORABLE para la continuación del proceso correspondiente, tal y como se establece en el Art. 68 de la Ordenanza de los Códigos de Regulación Urbana y los Códigos de Arquitectura y Urbanismo de Arajuno.

Cabidas, linderos, dimensiones y áreas son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista que suscriben los planos y demás documentos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.





Arajuno, 07 de Octubre de 2020

Informe No. 011- GADMIPA – TOP-2020

Arq.
Santiago Narváez
TECNICO EN PROYECTOS DEL GADMIPA
Presente.

De mi consideración:

En atención al memorando N.- 008-CU-GADMIPA de fecha 05 de Octubre de 2020 donde solicita se sirva verificar que los vértices según plano adjunto cuenten con mojones cumpliendo con la propuesta de subdivisión en referente a la finca del Sr. Lisandro Pirucha ubicada en la colonia Jaime Roldos, cantón Arajuno, al respecto informo que nos trasladamos hacia la propiedad conjuntamente con el propietario y constatamos la presencia de mojones en cada uno de sus vértices como en sus lotes resultantes producto de la subdivisión, cabe mencionar que los hitos colocados en sitio como a su vez ángulos, dimensiones y coordenadas están acorde a la propuesta planteada por la Arq. Carla Rosero, por tal razón **SI CUMPLE** con lo detallado en el plano adjunto y es procedente continuar con su respectivo proceso de aprobación al no encontrar conflicto alguno ya sea de linderación como en dimensiones.

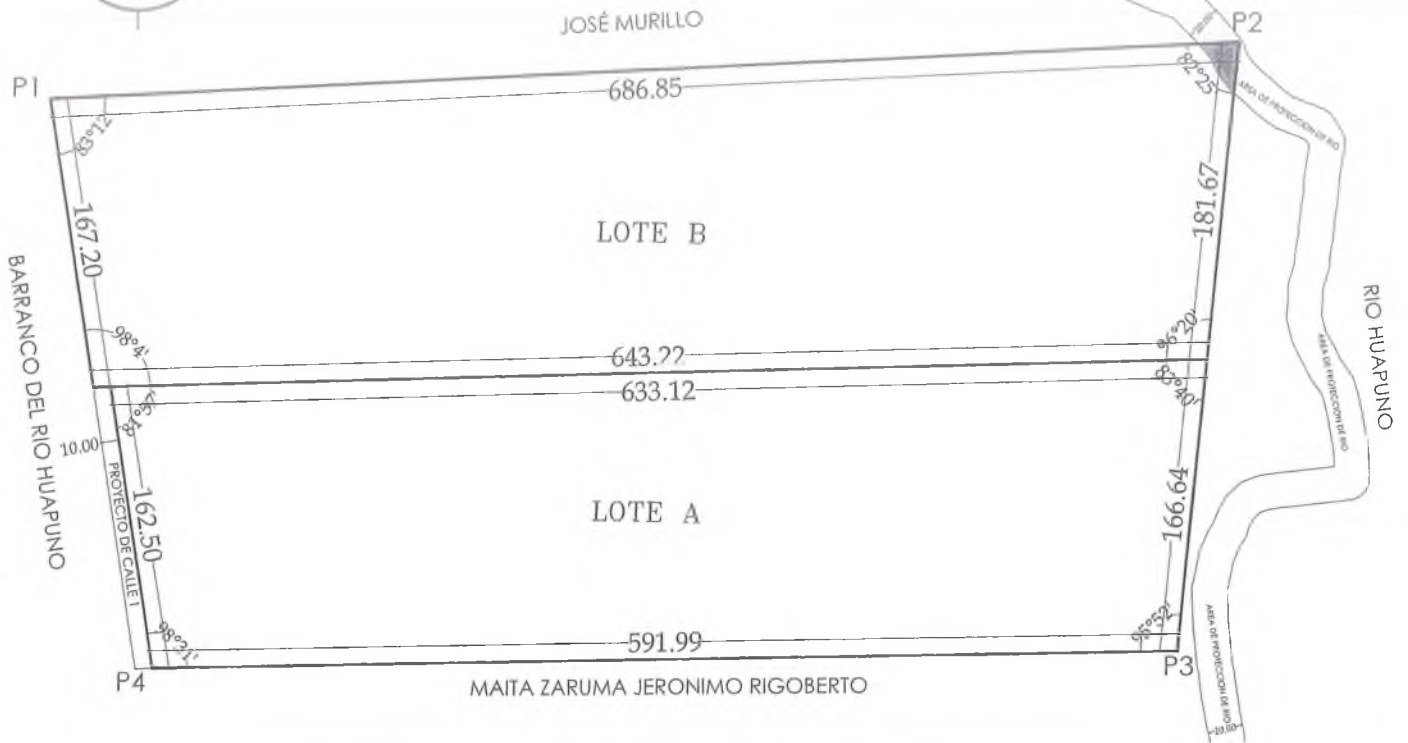
Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente


Luis Tamayo
TOPOGRAFO MUNICIPAL GADMIPA



Celis
07/10/20
J. 3. 13



CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	AREA UTIL (has)	AREA DE PROTECCION RIO HUAPUNO (has)	AREA TOTAL (has)	%
LOTE A	10.0000	0.0000	10.0000	46.14%
LOTE B	11.4751	0.0335	11.5086	53.11%
PROYECTO CALLE 1	0.1625	0.0000	0.1625	0.75%
AREA TOTAL	21.6376	0.0335	21.6711	100.00%

INFORME DE LINDERACION

VERTICE	ESTE	NORTE	DESDE-HASTA	LONGITUD (m)	RUMBOS	COLINDANTES
P1	862949.89	9852726.45	P1- P2	686.85 m	N 87°12'5" E	JOSE MURILLO
P2	863635.92	9852759.99	P2- P3	348.31 m	N 8°35'14" E	AREA DE PROTECCION DE RIO HUAPUNO
P3	863606.88	9852412.89	P3- P4	602.10 m	S 88°54'22" W	MAITA ZARUMA JERONIMO RIGOBERTO
P4	863004.89	9852401.45	P4- P1	329.62 m	N 9°36'19" W	BARRANCO DEL RIO HUAPUNO

FRACCIONAMIENTO RURAL

PROPIETARIO:
PIRUCHA GUATATUCA LISANDRO JAVIER (C.I.: 1600557589)

CLAVE CATASTRAL: 16-04-50-51-17-15-008-000

SUPERFICIE:

21.6711 HAS

UBICACION

PROVINCIA:

PASTAZA

CANTON:

ARAJUNO

ESCALA:

1 : 4000

FECHA:

JUNIO 2020

PARROQUIA:

ARAJUNO

DIRECCION:

COLONIA JAIME ROLDOS

REALIZO:

ARQ. CARLA ROSERO
REG. MUN. CA-009

PROPIETARIO:

PIRUCHA GUATATUCA LISANDRO JAVIER
(C.I.: 1600557589)



LOTE



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio No. 219-DP-GADMIPA
Arajuno, noviembre 24 de 2020

Ingeniero

Cesar Grefa A.

ALCALDE DE ARAJUNO

Presente


De mi consideración:

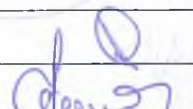
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 24/11/2020 16:17
Nº: 3317
Mynan Firma

La presente tiene la finalidad de solicitar, se sirva incluir en el orden del día para la sesión ordinaria del Concejo Municipal la aprobación de la subdivisión de la finca rural del Sr. Lisandro Pirucha, ubicada en la Colonia Jaime Roldos, para lo cual adjunto la Resolución No. 002-CPP-18-11-2020, suscrito por el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Particular que pongo en su conocimiento, para fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Fabián Gordón
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Elaborado por: Ing. Zoraida Andy	
Revisado Por: Arq. Fabián Gordón	

Secretario General

Considerar en el Orden del día para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

24/11/2020





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

RESOLUCION No. 002-CPP-18-11-2020

COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 55.- Del COOTAD SEÑALA QUE SON.- FUNCIONES.- DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES: Lit. c) "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales."

Que, el Art. 68.- EL CODIGO DE REGULACION DEL CANTON ARAJUNO, señala que, "La subdivisión de la tierra se sujetara a las normas específicas que la municipalidad reglamentara en función de la planificación del sector, debiendo ser autorizada por el Concejo Municipal, previo estudio, Justificación y recomendación por parte de la Comisión de Planificación y Urbanismo."

En ejercicio de sus atribuciones legales y al amparo de lo dispuesto en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMIPA; una vez revisado y analizado la documentación con los requisitos necesarios acorde a las normativas municipales vigentes por unanimidad;

RESUELVE:

1. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DE SUBDIVISION DE LA FINCA DEL SR. LISANDRO PIRUCHA, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, PLANOS APROBADOS Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Arajuno, a los 18 días del mes de noviembre del 2020.

Lic. José Alberto Andy Sh.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO GADMIPA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 38
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	24/11/2020	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	24/11/2020	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	24/11/2020	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	24/11/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	24/11/2020	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	24/11/2020	





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 38
FECHA: 26 NOVIEMBRE DE 2020
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	